

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

salta, 8 AGO. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N. 517/84

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Salta y Presidencia de la Comisión Coordina dora de los actos del Bicentenario del Nacimiento del Gral. D. Martín Miguel / de Guemes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la adhesión de la Universidad en el sentido de que todos los escritos que esta Casa redacte se encabecen con la siguiente leyenda: BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GENERAL DON MARTIN MIGUEL DE GUEMES - 1785 FEBRERO 1985 -;

Que es anhelo del pueblo, Gobierno de la Provincia y de todos / los habitantes de la Nación rendir homenaje al héroe gaucho;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia, por Decreto Nº 989 del 8 de Mayo de 1984, ha declarado "Año del Bicentenario del Nacimiento del Gral. D. Martín Miguel de Guemes", en todo el territorio de la Provincia de Salta, / en el período comprendido entre el 17 de Junio de 1984 y el 17 de Junio de 1985;

Que la Universidad Nacional de Salta no puede estar ajena en es tas celebraciones;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir al AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GENERAL DON / MARTIN MIGUEL DE GUEMES, disponiendo por tal motivo que todos los escritos que se efectúen en el ámbito de esta Universidad, hasta el 17 de Junio de 1985, se encabecen con la siguiente leyenda:

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GENERAL DON MARTIN MIGUEL DE GUEMES

- 1785 FEBRERO 1985 -

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

ing. ELIO EMILIO GOI

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

Mullan